

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno ampliará el parque de vivienda de alquiler protegido en Tudela por medio de un novedoso convenio con un promotor privado

La sociedad pública Nasuvinsa gestionará durante al menos 30 años el arrendamiento social de 23 VPO que una empresa local construirá con su propia inversión, un inédito modelo público-privado abierto a otras iniciativas similares

Jueves, 30 de agosto de 2018

El Gobierno de Navarra ha dado otro paso en su estrategia por ampliar la oferta de vivienda en alquiler ante la creciente demanda social. La sociedad Nasuvinsa ampliará su parque de vivienda en Tudela a través de un convenio que ha firmado hoy con una promotora privada de la capital ribera para levantar 23 VPO que esta firma construirá en una de sus parcelas a cargo de su propia inversión y que, posteriormente, cederá a la empresa pública de vivienda para la gestión de su arrendamiento por un período de al menos 30 años.



El vicepresidente Laparra y Carmelo Jiménez suscriben el convenio.

Se trata de una inédita fórmula de colaboración público-privada –de construcción privada y alquiler público- que, para complementar sus propias promociones públicas de VPO, Nasuvinsa quiere abrir a otras empresas promotoras que pudieran estar interesadas en este tipo de actuaciones, dado el creciente peso específico que el mercado de la vivienda en régimen de alquiler está adquiriendo en el sector. En este sentido, el vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, Miguel Laparra, ha abogado por “extender a toda Navarra este modelo de convenio para invitar a promotores e inversores a que apuesten por este tipo de operaciones que dan respuesta a la demanda del mercado y, al mismo tiempo, fortalecen el alquiler social”.

El vicepresidente, el director gerente de Nasuvinsa, José M^a Aierdi, los representantes de Promociones Señorío de Montecierzo, Carmelo Jiménez y Pablo Rubio, han firmado y presentado hoy públicamente el convenio que les compromete. Según este acuerdo, el promotor privado asumirá la inversión total del proyecto y construcción del bloque de viviendas con una subvención pública del 35% -la que regula la propia Ley Foral para la promoción de vivienda en alquiler- en una de sus parcelas de suelo urbano consolidado, ubicada junto al campo de fútbol

de Tudela, y se asegura una parte de la amortización con las rentas mensuales de arrendamiento que le garantizará la sociedad pública de vivienda del Gobierno de Navarra durante tres décadas.

Esfuerzos por aumentar la oferta de vivienda en alquiler

A su vez, esta fórmula le permite a Nasuvinsa aumentar considerablemente el parque de vivienda destinada al alquiler protegido para dar respuesta a las necesidades de acceso a la vivienda, sin necesidad de destinar fondos públicos para acometer el proyecto y construcción de este tipo de promociones. Así, la sociedad pública de vivienda podrá complementar el esfuerzo que realiza actualmente tanto en nuevas VPO de alquiler –el 84% de las promociones públicas- como en las viviendas que se están incorporando al programa de movilización de pisos vacíos de particulares cedidos para su arrendamiento (Bolsa de Alquiler), cuyo número ha aumentado en un 30% en los dos últimos años, a partir de las medidas incentivadoras que impulsó el Gobierno foral.

Por medio de este tipo de convenios de colaboración público-privada, Nasuvinsa abrirá una tercera vía para incorporar viviendas a su servicio de alquiler, además del parque propio y de la Bolsa de propietarios particulares que ceden sus pisos. Actualmente, la empresa del Gobierno de Navarra dispone en su parque propio un total de 965 viviendas de alquiler protegido en la Comunidad Foral, gestiona el arrendamiento de 618 pisos adscritos al programa de la Bolsa de particulares y en los próximos tres años construirá, además, otras 524 VPO contempladas en las tres fases del Plan de Vivienda de Alquiler, cuyas primeras obras arrancaron el pasado mes de marzo.

Concretamente en el caso de Tudela, la construcción de las 23 VPO contempladas en el convenio firmado hoy supondrá aumentar en un 21% la actual oferta pública de vivienda en alquiler en la capital ribera. Si a estas viviendas se les suman las inversiones propias de Nasuvinsa -las 15 VPO que el Plan de Alquiler de Nasuvinsa promueve en el polígono de la Azucarera y las 10 que se reservan para alquiler joven en el plan urbanístico del Horno de Coscolín-, la oferta pública de vivienda en régimen de arrendamiento en la capital ribera aumentará en los próximos dos años un 44% respecto a las 105 viviendas que gestiona actualmente la sociedad pública, entre las 86 del parque propio y las 19 de la Bolsa de particulares.

Cláusulas y condiciones del convenio

El convenio establece que la cesión a Nasuvinsa de la gestión del alquiler de las viviendas cedidas por la promotora privada tudelana Señorío de Montecierzo se prolongará durante un mínimo de 30 años, posteriormente prorrogables tácitamente por sucesivos períodos de 5 años, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescisión.

Una vez finalizada la construcción de las viviendas y a partir de su alquiler efectivo, Nasuvinsa abonará mensualmente al promotor 4,40 euros por metro cuadrado de superficie útil arrendada, además de otros 44 euros por cada plaza de garaje adscrita. Asimismo, la sociedad pública gestionará el alquiler de estas viviendas a través de su censo de solicitantes y se hará cargo del mantenimiento de los inmuebles durante su arrendamiento.

Por su parte, la empresa promotora, además de asegurarse el cobro de las rentas mensuales durante el período de vigencia de la cesión, recibirá como ayuda a su inversión inicial una subvención del 35% sobre el precio máximo de venta de la vivienda, tal y como establece la disposición adicional 16ª de la Ley Foral 10/2010 del derecho a la vivienda para promotores de VPO, siempre que estén calificadas en régimen de arrendamiento por un mínimo de 30 años.